

Guayaquil, 23 de Marzo de 1992

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Registros de Contabilidad y sus comprobantes de Inmobiliaria Heduba S.A., los que se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son consecuencia del registro cronológico de las operaciones de la compañía, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Al cierre del ejercicio, sin embargo no se registraron movimientos en la contabilidad de la empresa.

A la fecha de este informe no he tenido conocimiento de que hubieran denuncias que involucren a funcionario alguno de la compañía, ni aún a sus administradores.

Debo de agradecer la colaboración prestada por los administradores.

Atentamente,


Ing.Com. Glenda A. Garzón
Comisario

